



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2020-00262-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no incluye las cuotas alimentarias que se siguieron causando, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

INTERESES LEGALES RAD. 2020-262										
MES	VALOR CUOTA SEMANAL	Nro. de Sábados	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
DEUDA CONCILIADA A FEBRERO DE 2021			\$ 1.500.000	1-feb-21	28-feb-21	28	6,00%	0,50%	\$7.000	\$7.000
MARZO	\$ 208.610	4	\$2.334.440	1-mar-21	30-mar-21	30	6,00%	0,50%	\$11.672	\$18.672
ABRIL	\$ 208.610	4	\$3.168.880	1-abr-21	30-abr-21	30	6,00%	0,50%	\$15.844	\$34.516
MAYO	\$ 208.610	5	\$4.211.930	1-may-21	30-may-21	30	6,00%	0,50%	\$21.060	\$55.576
JUNIO	\$ 208.610	4	\$5.046.370	1-jun-21	30-jun-21	30	6,00%	0,50%	\$25.232	\$80.808
JULIO	\$ 208.610	5	\$6.089.420	1-jul-21	30-jul-21	30	6,00%	0,50%	\$30.447	\$111.255
AGOSTO	\$ 208.610	4	\$6.923.860	1-ago-21	30-ago-21	30	6,00%	0,50%	\$34.619	\$145.874
SEPTIEMBRE	\$ 208.610	4	\$7.758.300	1-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	0,50%	\$38.792	\$184.666
OCTUBRE	\$ 208.610	5	\$8.801.350	1-oct-21	30-oct-21	30	6,00%	0,50%	\$44.007	\$228.673
NOVIEMBRE	\$ 208.610	4	\$9.635.790	1-nov-21	30-nov-21	30	6,00%	0,50%	\$48.179	\$276.852
DICIEMBRE	\$ 208.610	4	\$10.470.230	1-dic-21	30-dic-21	30	6,00%	0,50%	\$52.351	\$329.203
ENERO	\$ 229.617	5	\$11.618.315	1-ene-22	30-ene-22	30	6,00%	0,50%	\$58.092	\$387.295
FEBRERO	\$ 229.617	4	\$12.536.783	1-feb-22	28-feb-22	28	6,00%	0,50%	\$58.505	\$445.800
MARZO	\$ 229.617	4	\$13.455.251	1-mar-22	30-mar-22	30	6,00%	0,50%	\$67.276	\$513.076
ABRIL	\$ 229.617	5	\$14.603.336	1-abr-22	30-abr-22	30	6,00%	0,50%	\$73.017	\$586.093
MAYO	\$ 229.617	4	\$15.521.805	1-may-22	30-may-22	30	6,00%	0,50%	\$77.609	\$663.702
JUNIO	\$ 229.617	4	\$16.440.273	1-jun-22	30-jun-22	30	6,00%	0,50%	\$82.201	\$745.903
JULIO	\$ 229.617	5	\$17.588.358	1-jul-22	30-jul-22	30	6,00%	0,50%	\$87.942	\$833.845
TOTAL INTERESES									\$833.845	\$833.845

CAPITAL ACUMULADO	\$17.588.358
INTERESES A LA TASA LEGAL DEL 6% ANUAL (0,5 % MENSUAL)	\$833.845
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022	\$18.422.203



Valor total adeudado por el demandado ARNULFO MENDEZ HERRERA a 30 de julio de 2022, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$18.422.203.00).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la ejecutante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito realizada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado ARNULFO MENDEZ HERRERA a 30 de julio de 2022, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$18.422.203.00).

TERCERO.- ORDENAR la entrega a la ejecutante IVON FERNANDA LERMA, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 08 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 089 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria